

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 No. Crédito 4829408832

Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 073-2013NO COMP

131806



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: JAAG720118B86

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____ Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 **No. Crédito** 4829408832

Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 073-2013NO COMP

131806



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: JAAG720118B86

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 9 de Febrero de 2017, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 27 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>							<u>No Series</u>	
1	Pza.	COMPRESOR	DE	AIRE	SIN	MARCA	SIN	SERIE	COLOR	ROJO

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa PFC.CO.H.B.3/000232-2013 **No. Crédito** 4829408832
Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 073-2013NO COMP
 081902



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
 DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
 COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
 R.F.C.: JAAG720118B86

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las cinco horas y veinte y cinco minutos, del día tres del mes de Julio del año de Dos mil Diez y Nueve, el que suscribe C. Ernesto Prado Arevalo notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0092 / 2019, de fecha 07 de Febrero de 2019, con vigencia del 07 de Febrero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829408832, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 27 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|COMPRESOR DE AIRE SIN MARCA SIN SERIE COLOR ROJO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY LANDIN 4934 colonia SANTA MARIA con código postal C.P.25049 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por medio de los recursos oficiales tal como la numeración y el número de la calle y colonia

En presencia de los testigos de asistencia C. DICARDO DAVIEL CACERIA RAMIREZ
quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR
Nº 0991074991635 y tiene su domicilio en BULLERHO
MELCHIBO #206 COLONIA PRERODISTAS
y C. MAURO AUTONCO
NAVA MARQUES quien se identifica con
CREDENCIAL PARA VOTAR Nº 1006058380682 y tiene su domicilio en
MELCHIBO #296 FRAY LANDIN DEL PARQUE

, con motivo de lo anterior, BAJO PROTÉSTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

ME CONSTA EN EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y AL LLEGAR ME DE CUENTA DE FORMA VISUAL QUE EL LOCAL ESTÁ DESHABITADO SEGUNTO VICELO QUE EL CO GILBERTO TIENE TIEMPO QUE SE MUERE PERO IGUAL PARA DORMIR TENIA MUCHOS PROBLEMAS CON SUS CLAVES Y SU CARRIPEO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. TEODORO YEPES quien ocupa el inmueble ubicado en FRAY LANDIN # 4934-B

y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFIESTA cuyas características son SEXO MASCULINO
20 años por ser mayor completo hermano de Brega y BICITA y tatuajes en su cuerpo

y se identifica con SU PROPIO DADO y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE TIENE TIEMPO QUE SE MUERE EL CONSEJERO QUE DUSEO

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. TEODORO YEPES quien ocupa el inmueble ubicado en FRAY LANDIN # 4934-B

y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFIESTA cuyas características son SEXO MASCULINO

y se identifica con TEODORO YEPES y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente QUE TIENE TIEMPO QUE SE MUERE EL CONSEJERO QUE DUSEO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JASSO ALVARADO GILBERTO en el domicilio fiscal FRAY LANDIN 4934 C.P. 25049, COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ca toaca horas y Cuocuruf minutos, del día teas del mes de Juli del año de Dos mil Diez y Ocho, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Ricardo Daniel Correa Lemire</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Marco Antonio Nava Morán</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

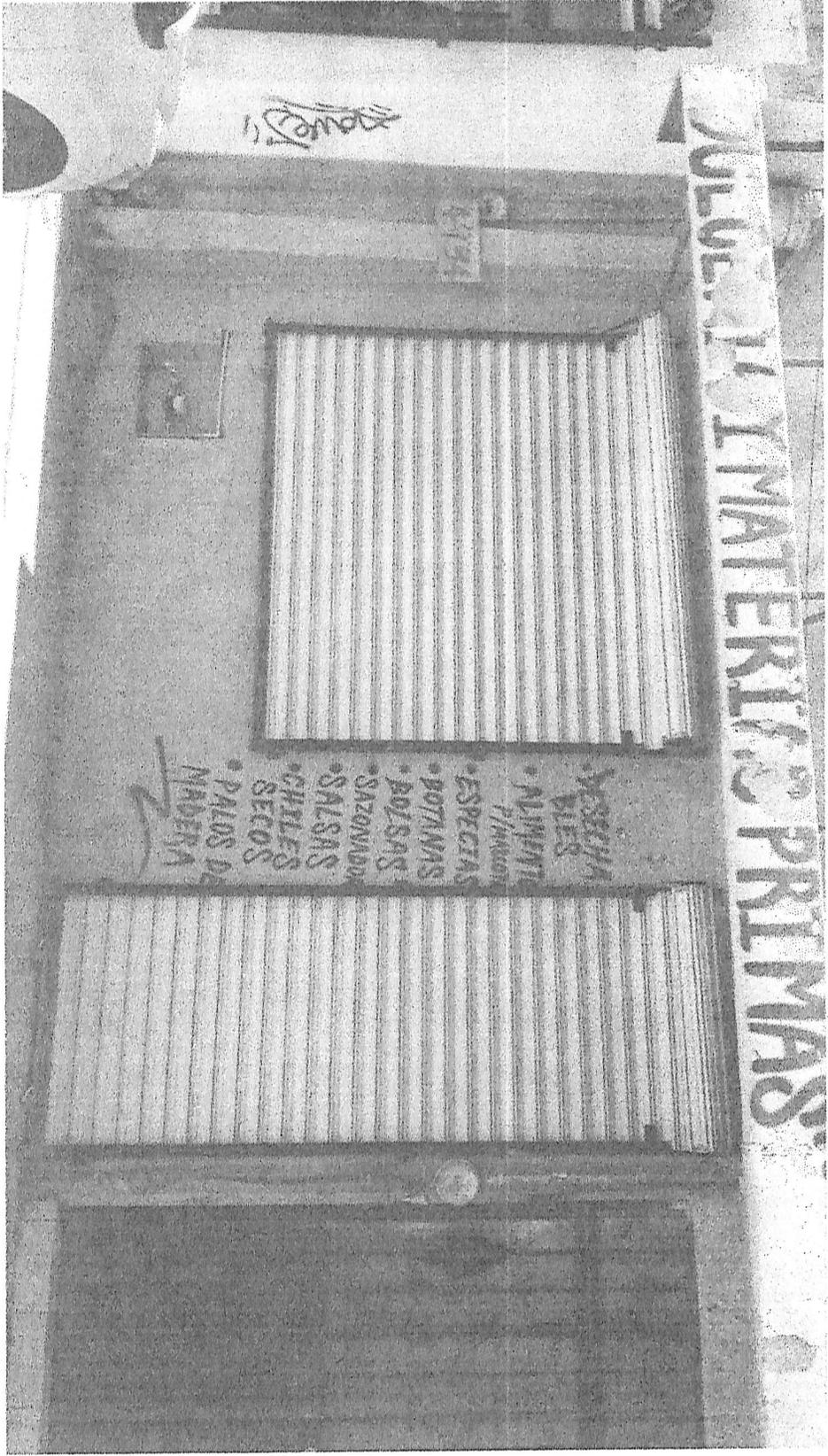
<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<u>Fernando Oswaldo Hernandez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--

Lo testado en esta acta no tiene
validez que consta - J. J. J.



Handwritten signature

JUEGOS MATERIALES PRIMAS

- * MISCELANEA
- * ALIMENTOS
- * ESPECIAS
- * POTIVOS
- * BOLSAS
- * SAZONADOS
- * SALSAS
- * CHILES SECOS
- * PALOS DE MADERA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa PFC.COH.B.3/000232-2013 **No. Crédito** 4829408832
Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 073-2013NO COMP
 081902



NOMBRE: JASSO ALVARADO GILBERTO
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049
COLONIA: SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
R.F.C.: JAAG720118B86

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, del día tres del mes de octubre del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Marta Arceval de la Rosa Delgado notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGCA/0209/2019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 1 de Julio de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829408832, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 27 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza. |COMPRESOR DE AIRE SIN MARCA SIN SERIE COLOR ROJO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY LANDIN 4934 colonia SANTA MARIA con código postal C.P.25049 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así serando el nombre de la calle Fray Landin en las indicadas direcciones con el número 4934 que se encuentra visible en el domicilio en el que se está haciendo constar que el mismo es un local de venta de ropa blanca con un anuncio de algunas prendas medio baratas con protección de rodilla de lemina.

lo testado no tiene validez conste

En presencia de los testigos de asistencia C.

don Amado Lopez Juarez
quien se identifica con credencial de Elector
089904519946 Vig. 2017 y tiene su domicilio en Pelona Baniorebel
No. 913 Colonia Chanzal Saltillo Coahuila

y C. Jorge Antonio
quien se identifica con credencial
de Elector 0828017801277 Registro 2014 y tiene su domicilio en
Prueba 6ta 12a Colonia Topo Chico Saltillo
Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

no se encontró
al contribuyente en el domicilio ya que el local
está vacío y según los vecinos mencionan
que ya tiene más de un año que se fue de
ahí pero que no saben para donde se fue
que él les contó que ya se iba porque ya
le trasa la protesta que les debía mencionar

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C. Teodoro yaps Ruiz
quien ocupa el inmueble ubicado en fray landin no 4934

y manifiesta vivir en el mismo desde que ya tiene
muchos años ahí cuyas características son piel opacada
pelos blancos cara oscura color de estructura
el cabello

y se identifica con no lo manifiesta
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si

fray landin no 4934 al lado de la Vuelta
pero que se fue de ahí porque ya le trasa la protesta

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C.

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta
vivir en el mismo desde
cuyas características son

y se identifica con
y señala que el domicilio en el que
se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JASSO ALVARADO GILBERTO en el domicilio fiscal FRAY LANDIN 4934 C.P. 25049, COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ocho y siete horas y cinco minutos, del día Tres del mes de Octubre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>Juan Armando Lopez Lopez</u>	<u>José Antonio Pérez Rojas</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<u>_____</u>	<u>_____</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<u>Martin Angel de la Cruz</u>	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

Y MATERIA PRIMAS.

